

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN,

Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

Oficio Nro. 0102

Rdo. 05001 40 03 021 2022 00025 00

Al responder por favor citar el número del oficio y del radicado del proceso.
--

Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA

E.S.D.

consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co

En auto de la fecha, se ordenó informarle que bajo el radicado 05001-40-03-021-2022-00025-00, se dio apertura al proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor RICARDO MARIO URZOLA MARTÍNEZ, identificado con la C.C. N° 92.533.717.

Lo anterior, para que comunique a todos los jueces de la Jurisdicción Ordinaria la apertura del mencionado proceso para los efectos de que tratan los arts. 573 del Código General del Proceso y 13 de la Ley 1266 de 2008. **Destáquese que, señalará a los Jueces de este Distrito Judicial que, sólo deberán pronunciarse sobre el contenido de este oficio, en caso de que existan procesos en contra del deudor, de lo contrario, deberán abstenerse de dar respuesta.**

La comunicación dirigida a los Juzgados del Distrito Judicial de Antioquia fue remitida por medio de la Oficina Judicial.

Es deber de los servidores públicos y de los particulares colaborar con la administración de justicia y, en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de esta corporación deberán ser suministrados sin dilación alguna.

A t e n t a m e n t e,

KAROL MARCELA ARANGO PARRA

SECRETARIA

K.

Firmado Por:

**Karol Marcela Arango Parra
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d7fdede23a7d6538e8d71e9f9ae342a8ac7815854c19a202861e7acb242902**

Documento generado en 25/01/2022 11:46:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>